



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISION
COMERCIAL "VISITA FERIA EXCON 2017"**

Santiago, 14 de septiembre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-986 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, H 629 de 2016 y N° P-1653 de 2017; lo indicado en el Pase Interno N°65, de 12 de septiembre de 2017, del Departamento Subdepartamento Comercio de Servicios; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1745788, denominado Misión Comercial "**VISITA FERIA EXCON 2017**", el cual tiene como objetivo que empresas Chilenas que cuenten con oferta de bienes y servicios para la construcción en especial pymes, que posean con potencial exportador, accedan a reales oportunidades comerciales y puedan concretar negocios para su oferta, además de realizar un diagnóstico de las posibilidades que presenta este mercado, participando en la Misión Comercial Vista a Feria EXCON 2017, a realizarse en la ciudad de Lima –Perú, entre los días 9 y 13 de Octubre de 2017.
3. Que entre el 22 de agosto y 31 de Agosto de 2017, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria destinada a empresas chilenas, personas jurídicas o personas naturales que tributen en primera categoría, con potencial exportador, categoría PyME o Micro, del sector Proveedores de bienes y servicios para la construcción que se desempeñan en el rubro de edificación y vivienda, e infraestructura en general, y que cuenten con una oferta como, Servicios Smart para la construcción, Softwares o Desarrollos Tecnológicos para proyectos de construcción, Diseño o Asesoría en Arquitectura, Asesorías y Consultorías para proyectos de construcción, Ingeniería aplicada a la construcción, insumos para la misma, para que participen en una misión comercial, a realizarse entre los días 9 a 13 de Octubre de 2017, en la ciudad de Lima, Perú, definiéndose ocho (8) cupos para la indicada actividad, definiendo cuatro (4) cupos para empresas del sector industrias y cuatro (4) cupos para empresas del sector servicios, los requisitos para postular y los criterios de selección.





4. Que por Pase Interno N° 65 de 12 de septiembre de 2017 de la jefa del Subdepartamento de Comercio de Servicios de Prochile, se remitió al Departamento Jurídico Acta de Evaluación y antecedentes legales de los postulantes, a fin de dictar la resolución que adjudique los cupos dispuestos en la convocatoria, de acuerdo con los requisitos de postulación y selección definidos en la misma.

5. Que conforme consta en el acta de evaluación referida en el Considerando 4, se recibieron las siguientes 11 postulaciones:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	Postulante	RUT
1	23-08-2017	13:14	SOLUTIVA CONSULTORES LIMITADA	76.582.410-9
2	23-08-2017	15:04	KAREN ANTINOPAI TAPIA	██████████
3	23-08-2017	15:58	ARQUITECTURA CONSTRUCCION Y GESTION DE PROYECTOS ARQBAU LIMITADA	76.749.410-6
4	23-08-2017	17:57	NORTECNICA INGENIEROS LIMITADA.	77.759.960-7
5	26-08-2017	22:10	AR INGENIERIA SpA	76.414.796-0
6	29-08-2017	15:13	SALDAÑA SpA	76.232.761-9
7	29-08-2017	17:52	CONSULTORIAS Y SOLUCIONES PARA LA INNOVACION INNOBIS LIMITADA	76.193.389-2
8	30-08-2017	15:58	QUIROZ Y PUELMA ARQUITECTOS S.A.	76.462.870-5
9	30-08-2017	23:36	AR INGENIERIA SpA	76.414.796-0
10	31-08-2017	13:54	INVERSIONES MAGNUM LLAIMA SPA	76.461.764-9
11	31-08-2017	16:20	DANIELA VERARDI CELIS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA O FIERI SpA	76.511.992-8





6. Que conforme consta en el acta de evaluación ya referida, AR INGENIERIA SpA, RUT 76.414.796-0, postulo en dos oportunidades, considerándose solo la primera.
7. Que conforme consta en el acta de evaluación ya referida, las siguientes empresas **no cumplieron** con todos los requisitos de postulación, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Postulante	RUT	Justificación
1	INVERSIONES MAGNUM LLAIMA SpA.	76.461.764-9	<ul style="list-style-type: none"> No cumple con tamaño requerido.
2	DANIELA VERARDI CELIS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA O FIERI SpA.	76.511.992-8	<ul style="list-style-type: none"> Empresa sin información de tamaño requerido.

8. Que las siguientes empresas **cumplieron** con todos los requisitos de postulación, para ser evaluadas:

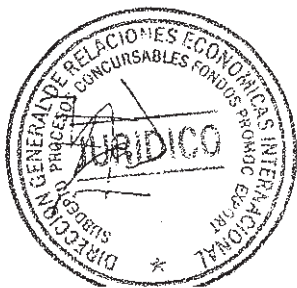
N°	Postulante	RUT	Sector
1	SOLUTIVA CONSULTORES LIMITADA.	76.582.410-9	SERVICIOS
2	KAREN ANTINOPAI TAPIA	██████████	SERVICIOS
3	ARQUITECTURA CONSTRUCCION Y GESTION DE PROYECTOS ARQBAU LIMITADA	76.749.410-6	SERVICIOS
4	NORTECNICA INGENIEROS LIMITADA.	77.759.960-7	SERVICIOS
5	AR INGENIERIA SpA	76.414.796-0	SERVICIOS
6	SALDAÑA SpA	76.232.761-9	SERVICIOS
7	CONSULTORIAS Y SOLUCIONES PARA LA INNOVACION INNOBIS LIMITADA	76.193.389-2	SERVICIOS
	QUIROZ Y PUELMA ARQUITECTOS S.A.	76.462.870-5	SERVICIOS





9. Que de acuerdo al numeral III de la convocatoria, de los 8 cupos disponibles, 4 cupos son para empresas del sector industrias y 4 cupos para empresas del sector servicios, si no se completaran en uno de los dos sectores, se seleccionara al postulante con mayor puntaje de evaluación del sector correspondiente. Y en caso de no existir lista de espera en uno de los sectores se seleccionara a la empresa que tenga mejor puntaje no importando su rubro.
10. Que aplicados los criterios de selección, y no habiéndose presentado postulantes del sector Industrias se destinaron los 8 cupos al sector servicios, ordenándose en el siguiente ranking de selección:

N°	Postulante	RUT	Sector	Puntaje
1	NORTECNICA INGENIEROS LIMITADA.	77.759.960-7	SERVICIOS	2,7
2	CONSULTORIAS Y SOLUCIONES PARA LA INNOVACION INNOBIS LIMITADA	76.193.389-2	SERVICIOS	2,7
3	ARQUITECTURA CONSTRUCCION Y GESTION DE PROYECTOS ARQBAU LIMITADA.	76.749.410-6	SERVICIOS	2,6
4	QUIROZ Y PUELMA ARQUITECTOS S.A.	76.462.870-5	SERVICIOS	2,6
5	SOLUTIVA CONSULTORES LIMITADA.	76.582.410-9	SERVICIOS	2,4
6	KAREN ANTINOPAI TAPIA	██████████	SERVICIOS	2,1
7	AR INGENIERIA SpA	76.414.796-0	SERVICIOS	2,0
8	SALDAÑA SpA	76.232.761-9	SERVICIOS	1,9





RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCENSE** los ocho (8) cupos disponibles, tres cupos a empresas del sector industrias y siete cupos a empresas del sector servicios, para participar en la misión comercial “**VISITA FERIA EXCON 2017**” desde el 9 al 13 de OCTUBRE de 2017, en la ciudad de Lima, Perú, a las empresas que se indican a continuación:

N°	Postulante	RUT	Sector
1	NORTECNICA INGENIEROS LIMITADA.	77.759.960-7	SERVICIOS
2	CONSULTORIAS Y SOLUCIONES PARA LA INNOVACION INNOBIS LIMITADA	76.193.389-2	SERVICIOS
3	ARQUITECTURA CONSTRUCCION Y GESTION DE PROYECTOS ARQBAU LIMITADA.	76.749.410-6	SERVICIOS
4	QUIROZ Y PUELMA ARQUITECTOS S.A.	76.462.870-5	SERVICIOS
5	SOLUTIVA CONSULTORES LIMITADA.	76.582.410-9	SERVICIOS
6	KAREN ANTINOPAI TAPIA	██████████	SERVICIOS
7	AR INGENIERIA SpA	76.414.796-0	SERVICIOS
8	SALDAÑA SpA	76.232.761-9	SERVICIOS





- II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las empresas que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el numeral I y III de la convocatoria, para participar en la referida misión comercial

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	INVERSIONES MAGNUM LLAIMA SpA.	76.461.764-9
2	DANIELA VERARDI CELIS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA O FIERI SpA.	76.511.992-8

- III. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento Comercio de Servicios, la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile.
- IV. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar íntegramente la encuesta de satisfacción establecida en el numeral VII de la convocatoria, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contado desde su envío por correo electrónico, en caso de expirado el plazo sin haber contestado la referida encuesta, ProChile consignara el incumplimiento, lo que podrá ser evaluado en futuras postulaciones de la entidad.
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MENDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (s)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



1. Subdirección Internacional.
2. Subdepartamento de Comercio de Servicios.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Jurídico.
- ★ 5. Archivo.